OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

547

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2021, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 30 de abril de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocaron para el ejercicio 2020 las ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Orden de 30 de abril de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, procedió a convocar para el ejercicio 2020 las ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por el desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma en materias relativas al sector agrario vasco.

Mediante Resolución del Director de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento de lo establecido en el resuelvo séptimo de la precitada Orden, han sido adjudicadas las ayudas solicitadas.

Así, una vez notificadas las resoluciones a las organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical beneficiarias, y de conformidad con lo previsto en el apartado 2, párrafo segundo, del artículo 49 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de los Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco,

RESUELVO:

Primero.– Publicar, para su general conocimiento, la relación de organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 30 de abril de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocaron ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2020, que se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de enero de 2021.

El Director de Agricultura y Ganadería,
JORGE GARBISU BUESA.

ANEXO

AYUDAS POR EL DESARROLLO DE FUNCIONES DE INTERLOCUCIÓN SOCIAL CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAÍS VASCO EN MATERIAS ATINENTES AL SECTOR AGRARIO VASCO

Beneficiarios	Subvención en euros
UAGA	80.333,33
ENBA – Gipuzkoa	32.077,96
EHNE – Gipuzkoa	48.255,37
ENBA – Bizkaia	34.239,40
EHNE – Bizkaia	46.093,93